PERGAMINO, mayo 29 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal **Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de mayo de 2007 al considerar el** Expte. **P-1-04 D.E. H-4930-06 PARROQUIA NUESTRA SRA. DEL CARMEN** – Solicita condonación deuda tasas municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Condónase la deuda que registra la PARROQUIA DEL ----- CARMEN, sita en calle Niñas de Ayohuma s/n, de esta ciudad, en concepto de Tasas Municipales, por los OBJETOS N° 23139 – 23140, por los EJERCICIOS 2004 y ANTERIORES, de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza N° 6175/05.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6618/07.-

CARLOS CORDOBA secretario H.C.D. Pergamino MONORABIE STANFE

Pedro Gabriel Calrat Presidente H.C.D Pergamine